Cali, 8 de septiembre de 2021

Señor

**Thierry Benoit**

La Ciudad

# Asunto: Propuesta de honorarios profesionales

Apreciado señor Benoit:

Extendiéndole un especial saludo y de acuerdo con lo previamente conversado, comedidamente procedemos a presentar propuesta de servicios profesionales en los siguientes términos:

# Necesidad Actual del Cliente

# Se requiere la asesoría y acompañamiento legal en el trámite sucesoral notarial del causante, el señor Jean Daniel Benoit (Q.D.E.P.)

# Dentro de la asesoría se incluye un concepto jurídico previo que comprenderá, pero sin limitarse a ello, los siguientes aspectos:

# Implicaciones legales y/o patrimoniales de la sociedad conyugal sobre la masa herencial.

# Análisis de las implicaciones legales y tributarias de la pensión de sobrevivientes.

# Implicaciones legales y/o tributarias de la sucesión, teniendo en cuenta la residencia fiscal de los participantes.

# Análisis sobre la posibilidad de que el apartamento ubicado en Suiza sea incluido en el trámite sucesoral a realizar en Colombia.

# Honorarios

**Cuota fija:** El valor de los honorarios es la cifra de **CINCO MIL DÓLARES** **AMERICANOS** ($5.000) con IVA incluido.

1. **Forma de pago**

50% al momento de aceptación de la propuesta

50% al momento de otorgar la EP de partición y adjudicación.

Los pagos se podrán hacer en dólares o en pesos colombianos a la TRM de la fecha de la factura.

1. **Exclusiones**

La consultoría jurídica no incluye en ningún caso la representación ante autoridades judiciales. Para el efecto se deberán concertar los respectivos honorarios.

Los gastos notariales, tributarios y en general, los que se generen como consecuencia del trámite sucesoral, deberán ser asumidos por el cliente o quien corresponda.

En el evento en que sean necesarios desplazamientos para la realización de reuniones, los costos serán asumidos por el cliente.

1. **Declaración del cliente**

Con la aceptación de esta propuesta, el cliente y la Firma dejan sin efecto cualquier negociación o acuerdo verbal o escrito que se haya celebrado con anterioridad y la presente se constituye en el acuerdo total respecto de los honorarios que se causen en razón a la necesidad aquí enunciada.

1. **Confidencialidad**

Las partes se comprometen a guardar reserva de la información confidencial estratégica o privilegiada a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución de la presente oferta, en los términos de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones (artículos 260 y siguientes) o en las disposiciones que llegaren a sustituirla o modificarla.

De parte de G HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS, queremos manifestarle que nuestro objetivo es trabajar en la protección y defensa de sus intereses.

Quedamos atentos a todas sus inquietudes y/o comentarios.

Cordialmente,

**MIGUEL AGUDELO MANRIQUE**

**Socio.**

**G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**